

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.212 · 1903

OFICIALES GENERALES DE LA ARMADA

Boletín Oficial, 2 de octubre de 1903 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Oficiales Generales de la Armada

NUEVAS DENONIMACIONES DE LOS OFICIALES GENERALES DE LA ARMADA

LEY N° 4212

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Los Oficiales Generales de la Armada que se denominan Comodoro, Contraalmirante y Vicealmirante, serán respectivamente designados en lo sucesivo por las denominaciones de Contraalmirante, Vicealmirante y Almirante.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos AIres, a catorce de Septiembre de mil novecientos tres.

N. QUIRNO COSTA BENITO VILLANUEVA

B. Ocampo Secretario del Senado Alejandro Sorondo Sec. de la Cámara de DD.

Septiembre 24 de 1903

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese e insertese en el Registro Nacional.

ROCA ONOFRE BETBEDER

VEREDICTA LEYES

Oficiales Generales de la Armada. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).